

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2023 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de planta de prefabricados de hormigón y plantas dosificadoras de hormigón, promovido por Pretensados Durán, SL, en el término municipal de La Albuera. (2024080010)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de planta de prefabricados de hormigón y plantas dosificadoras de hormigón, promovido por Pretensados Durán, SL, en el término municipal de La Albuera (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, previa cita solicitada a través del correo electrónico exp.sostenibilidad@juntaex.es.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

Es órgano competente para el otorgamiento de la AAU la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.e) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

– Categoría Ley 16/2015:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 5.7 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, relativa a “Instalaciones para la fabricación de hormigón, morteros, productos asfálticos y otros materiales similares o derivados”, por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

– Actividad:

El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de dos plantas dosificadoras de hormigón, que a partir del mezclado de las materias primas en sus propias hormigoneras, crean el hormigón que continúa el proceso productivo de fabricación de los prefabricados con dos procesos productivos diferentes:

- Proceso de fabricación de prefabricado de hormigón para cubiertas.
- Proceso de prefabricado de hormigón para huerto solar.

– Ubicación:

La instalación industrial se ubica en el polígono industrial “El Chaparral” parcela 22 (ctra. Badajoz-Granada, 22) del término municipal de La Albuera, con referencia catastral 1852619PC9815S0001RJ. Las coordenadas UTM son X=691.897; Y=4.284.919; HUSO: 29; datum: ETRS89.

– Capacidades y consumos:

Dispone de una capacidad de producción de 57,89 Tn/hora por planta dosificadora, lo que hace un total de capacidad de producción de 115,78 Tn/h.

– Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Estancias	Superficie (m²)
Edificio de control	104,00
Nave de producción	425,20
Túneles de secado	690,25
Central de hormigón	88,84



Estancias	Superficie (m²)
Rampa central hormigón	70,90
Nueva central de hormigón	728,40
Rampa de nueva central de hormigón	200,00
Zona de producción volteadoras	2.000,00
Materias primas	672,97
Almacén y expedición	6.178,03
Zona de carga camiones	401,56
Espacio de residuos de hormigón	100,00
Aparcamientos	196,14
Báscula	48,00
Viales y zonas de circulación	8.344,71
Total superficie parcela	20.249,00

Central dosificadora 1:

- 3 tolvas de recepción de 16 m³.
- 2 silos de cemento de 50 Tn.
- 1 depósito de aditivos de 8.000 litros.
- Cinta de transporte con báscula integrada.
- Hormigonera de 1 m³ de capacidad.
- Cinta de transporte de hormigón.
- Compresor.

Central dosificadora 2:

- 3 tolvas de recepción de 16 m³.
- 1 silo de cemento de 56 Tn.



- 2 depósitos de aditivos de 8.000 litros.
- Cinta de transporte con báscula integrada.
- Hormigonera de 1 m³ de capacidad.
- Cinta de transporte de hormigón.
- Compresor.

Otros equipos:

- Prensa, línea de prefabricados de hormigón.
- Prensa, carretilla multiforca.
- Compresor.
- Flejadora.
- Embaladora.
- Volteadora 1.
- Volteadora 2.
- Embaladoras (2).
- Polea.
- Báscula.
- Excavadora.
- Carretilla elevadora (5).
- Cargador eléctrico (2).

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Co-



munidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 27 de diciembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.